

ESTADO No. 0010
PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 18, numerales 3 y 5 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 5 de Febrero de 2016.

| TIPO DE TRÁMITE | EXPEDIENTE | TITULAR. | FS | FECHA. | ACTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|------------------------|-------------------|---------------------------------|-----------|---------------|------------------------------|---|
| Auto | 791-17 | LEONARDO ANDRES VINASCO TABORDA | 4 | 03/02/2016 | <i>AUTO PARM 110 de 2016</i> | <p>- DAR traslado al señor LEONARDO ANDRES VINASCO TABORDA, titular del Contrato de Concesión No. 791-17, de los conceptos técnicos GSC-ZO No. 270 del 25 de septiembre de 2014 y PARM-S-0012 del 7 de enero de 2016.</p> <p>.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. 791-17, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de regalías del trimestre I de 2014. - Declaración de regalías del trimestre II de 2014. - Declaración de regalías del trimestre III de 2014. - Declaración de regalías del trimestre IV de 2014. |

- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2007.
- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2008.
- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2008.
- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2009.
- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2010.
- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2010.
- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2011.
- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2011.
- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2012.
- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2012.
- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2013.
- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013.
- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014.
- Pago del canon superficiario de los cuatro (4) primeros años del contrato de concesión.

.- AVERTIR al titular del Contrato de Concesión No. 791-17 que con el fin de disponer de derechos o realizar solicitudes ante la autoridad minera relacionadas con el título minero, lo debe hacer directamente o a través de apoderado debidamente constituido, de acuerdo con lo establecido con el artículo 270 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-.

.- La decisión frente al incumplimiento de los requerimientos de los Autos GSC-ZO No. 065 del 20 de noviembre de 2013 y GSC-ZO No. 055 del 25 de agosto de 2014 para el Contrato de Concesión No. 791-17, SE ADOPTARÁ una vez se cumplan los siguientes términos, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.

.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. LJQ-09431, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literal f) de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado en el presente acto, póliza de cumplimiento minero ambiental.

Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsanen la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión No. 791-17 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, alleguen a esta dependencia:

- Declaración y pago de regalías del trimestre III de 2013
- Declaración y pago de regalías del trimestre IV de 2013
- Declaración y pago de regalías del trimestre I de 2015
- Declaración y pago de regalías del trimestre II de 2015
- Declaración y pago de regalías del trimestre III de 2015
- Declaración y pago de regalías del trimestre IV de 2015
- Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2009
- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014
- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015
- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015
- Acto administrativo y en firme en el que se otorgue la respectiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad
- Soporte de pago de inspección de campo de seguimiento y control

.- La duración del Contrato de Concesión No. 791-17 es de treinta (30) años contados a partir del 21 de diciembre de 2007 fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional.

| | | | | | | |
|------|-----------|---------------------------|---|------------|----------------------|--|
| | | | | | | <p>.- NO DAR TRÁMITE a las solicitudes de cesión de derechos para el Contrato de Concesión No. 791-17 teniendo en cuenta que éste se encuentra embargado.</p> <p>.- CONSULTAR al Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional con el fin de que se aclare la situación del registro de los dos embargos para el Contrato de Concesión No. 791-17.</p> |
| Auto | LB3-09501 | CESAR AUGUSTO GOMEZ HOYOS | 3 | 26/01/2016 | AUTO PARM 85 de 2016 | <p>- DAR traslado al señor CESAR AUGUSTO GOMEZ HOYOS, titular del Contrato de Concesión No. LB3-09501, de los conceptos técnicos PARM-S-026 del 13 de enero de 2016 y PARM-S-027 del 13 de enero de 2016.</p> <p>.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. LB3-09501, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2012 - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013 - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014 - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015 <p>.- El Programa de Trabajos y Obras –PTO- anticipado allegado para el Contrato de Concesión No. LB3-09501 se encuentra aprobado desde el 9 de noviembre de 2013, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>.- La decisión frente al incumplimiento de los requerimientos de los Autos PARN No. 002623 de 2014 y PARN No. 1722 de 2015 para el Contrato de Concesión No. LB3-09501, SE ADOPTARÁ una vez se cumplan los siguientes términos, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | <p>.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. LB3-09501, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literal d) de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado en el presente acto, recibo de pago del faltante del canon superficiario del tercer (3°) año de exploración.</p> <p>Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsanen la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.</p> <p>.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. LB3-09501 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo de las regalías o los faltantes que se requieren en el dispone anterior.</p> <p>PARÁGRAFO. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la acusación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses.</p> <p>.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión No. LB3-09501 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, alleguen a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014 - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015 - Modificación a Programa de Trabajos y Obras –PTO- anticipado |
|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | |
|------|------------|--|---|------------|------------------------|--|
| | | | | | | <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Trabajos y Obras –PTO- definitivo - Declaración de regalías de los trimestres IV de 2013, I a IV de 2014 y I a IV de 2015 - Corrección a póliza de cumplimiento minero ambiental en cuanto al monto a asegurar (se debe allegar además comprobante de pago y anexos respectivos) - Acto administrativo y en firme en el que se otorgue la respetiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad. <p>.- Los titulares del Contrato de Concesión No. HF1-081 en los trabajos de explotación deberán dar aplicación estricta a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- so pena de incurrir en causal de sanción.</p> |
| Auto | MIR-16531 | CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S. | 1 | 01/02/2016 | AUTO PARM 095 de 2016 | <ul style="list-style-type: none"> - Dejar sin efecto el Auto PARM No. 020 del 12 de enero de 2016, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo. -Dar traslado a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S. del Informe de Inspección No. PARM-0781 del 25 de noviembre de 2015. |
| Auto | JG1-082411 | NESTOR CASTAÑO PIÑEDES y YINETH ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA | 2 | 03/02/2016 | AUTO PARM 0105 de 2016 | <ul style="list-style-type: none"> - Conceder el término de un (1) mes contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, con el fin de que los señores NESTOR JAIME CASTAÑO PIÑEDES y YINET ALEJANDRA SANCHEZ GARCÍA, titulares de los contratos No. JG1-082411 y LFI-16381, alleguen Programa Único de Exploración y Explotación acorde a lo establecido en la Resolución 209 del 14 de abril de 2015, so pena de entender desistida la intención de continuar con el trámite de integración de área solicitado. <p>. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente al Grupo de Seguimiento y Control, para que continúe con la evaluación de las obligaciones contractuales.</p> |

| | | | | | | |
|------|---------|--------------------------------------|---|------------|----------------------|---|
| | | | | | | -Notifíquese por Estado al titular de los contratos de concesión No. JG1-082411 y LFI-16381 , para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado. |
| Auto | DI5-151 | MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE, S.A. | 2 | 26/01/2016 | AUTO PARM 83 de 2016 | <p>- DAR traslado a la sociedad MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A., titular del Contrato de Concesión No. DI5-151, del Concepto Técnico PARM-S-050 del 21 de enero de 2016.</p> <p>.- DESESTIMAR la aprobación del pago del canon superficiario del sexto (6°) año para el Contrato de Concesión No. DI5-151, determinada en el Auto PARM No. 946 de 2015, según lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>.- REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. DI5-151, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literal d) de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que alleguen a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado y según el Concepto Técnico PARM-S-050 del 21 de enero de 2016, faltante de pago de canon superficiario del sexto (6°) año.</p> <p>Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsanen la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.</p> <p>.- REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. DI5-151 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados</p> |

| | | | | | | |
|------|---------|---|---|------------|-----------------------|--|
| | | | | | | <p>por el pago extemporáneo del canon que se requiere en el dispone anterior.</p> <p>PARÁGRAFO. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la acusación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses.</p> <p>.- INFORMAR a los apoderados de la sociedad titular del Contrato de Concesión No. DI5-151 que para que sea aceptada la renuncia al poder por parte de esta autoridad minera, deberán atender a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1564 de 2012 –Código General del Proceso-.</p> |
| Auto | GCT-081 | SEELING ROAD GROUP INC. | 1 | 26/01/2016 | AUTO PARM 075 de 2016 | - Dar traslado del expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION para lo de su competencia. |
| Auto | HF1-081 | MARIA MARCELA PAEZ y WILLIAM ALFONSO NAVARRO GRISALES | 3 | 01/02/2016 | AUTO PARM 97 de 2016 | <p>- DAR traslado a los señores MARIA MARCELA PAEZ GUTIERREZ y WILLIAM ALFONSO NAVARRO GRISALES, titulares del Contrato de Concesión No. HF1-081, de los conceptos PARM-S-051 del 22 de enero de 2016 y PARM-S-059 del 27 de enero de 2016.</p> <p>.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. HF1-081, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2011. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2012. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2013. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015. |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | <p>.- REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. HF1-081 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo considerado en su parte motiva, allegue a esta dependencia el complemento y/o correcciones al PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS –PTO- de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-051 del 22 de enero de 2016.</p> <p>PARÁGRAFO. Si transcurrido el anterior término los titulares no han presentado las correcciones mencionadas o las mismas no son viables técnicamente, se procederá con el rechazo del Programa de Trabajos y Obras –PTO- y se requerirá uno nuevo dado las circunstancias actuales del título minero.</p> <p>.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a los titulares del Contrato de Concesión No. HF1-081 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, alleguen a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Corrección a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2010. - Corrección a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2011. - Corrección a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2012. - Corrección a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013. - Corrección a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015. - Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015. <p>.- Los titulares del Contrato de Concesión No. HF1-081 deberá mantener al tanto a la autoridad minera a cerca del trámite de la licencia ambiental, so pena del requerimiento respectivo bajo apremio de las sanciones a que hubiere lugar.</p> |
|--|--|--|--|--|---|

| | | | | | | |
|------|-----------|---------------------------|---|------------|---------------------------|---|
| Auto | IKJ-08211 | JORGE ANTONIO DUMAR HABIB | 1 | 27/01/2016 | AUTO GEMTM 000002 de 2016 | <p>- Requerir al señor JORGE ANTONIO DUMAR HABIB para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, se acerque a las oficinas de Atención al Minero a suscribir el correspondiente Otrosí No.1 al contrato de concesión No. IKJ-08211, so pena de entender desistida su intención de continuar con el trámite del mismo.</p> <p>-Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación, notifíquese por estado al señor JORGE ANTONIO DUMAR HABID para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.</p> |
| Auto | HF1-082 | FABIO YEPES PALOMINO | 3 | 26/01/2016 | AUTO PARM 86 de 2016 | <p>- DAR traslado al señor FABIO YEPES PALOMINO, titular del Contrato de Concesión No. HF1-082, del Concepto Técnico PARM-S-0033 del 18 de enero de 2016.</p> <p>.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. HF1-082, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2007 - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2008 - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2009 - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2010 - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2011 - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2012 - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2013 - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014 - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015 <p>-REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. HF1-082, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literales d) y f) de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado en el presente acto:</p> |

- Recibo de pago del faltante del canon superficiario del primer (1°) año de construcción y montaje.
- Recibo de pago del faltante del canon superficiario del segundo (2°) año de construcción y montaje.
- Recibo de pago del faltante del canon superficiario del tercer (3°) año de construcción y montaje.
- Póliza de cumplimiento minero ambiental.

Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsanen la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. HF1-082 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo de los faltantes de canon que se requieren en el dispone anterior.

PARÁGRAFO. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la acusación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses.

.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión No. HF1-082 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, alleguen a esta dependencia:

- Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2008
- Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2009

| | | | | | | |
|------|-----------|-----------------------------|---|------------|----------------------|---|
| | | | | | | <ul style="list-style-type: none"> - Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2010 - Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2011 - Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2012 - Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013 - Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014 - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015 - Declaración de regalías de los trimestres IV de 2013, I a IV de 2014 y I a IV de 2015 <p>.- El titular del Contrato de Concesión No. HF1-082 deberá mantener al tanto a la autoridad minera a cerca del trámite de la licencia ambiental, so pena del requerimiento respectivo bajo apremio de las sanciones a que hubiere lugar.</p> <p>.- CONCEDER el plazo de treinta (30) días para la presentación del complemento al Programa de Trabajos y Obras –PTO-, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo motivado en su parte motiva.</p> |
| Auto | LJQ-09431 | JOSE AONEY HERRERA SAAVEDRA | 2 | 01/02/2016 | AUTO PARM 94 de 2016 | <p>- DAR traslado al señor JOSE AONEY HERRERA SAAVEDRA, titular del Contrato de Concesión No. LJQ-09431, del Concepto Técnico PARM-S-037 del 19 de enero de 2016.</p> <p>.- La decisión frente al incumplimiento de los requerimientos de los Autos PARN No. 002087 del 15 de octubre de 2014 y PARN No. 0734 del 12 de mayo de 2015 para el Contrato de Concesión No. LJQ-09431, SE ADOPTARÁ una vez se cumplan los siguientes términos, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. LJQ-09431, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literal f) de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado</p> |

| | | | | | | |
|------|-----------|------------------------------------|---|------------|------------------------|--|
| | | | | | | <p>en el presente acto, póliza de cumplimiento minero ambiental según lo establecido en el Concepto Técnico PARM-S-037 del 19 de enero de 2016.</p> <p>Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsanen la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.</p> <p>.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión No. Ljq-09431 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, alleguen a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015. |
| Auto | OBL-14541 | CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S. | 1 | 25/01/2016 | AUTO PARM 0071 de 2016 | - DAR traslado a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S. del Informe de Inspección No. PARM-S- 053 del 15 de enero de 2016. |
| Auto | QA9-09001 | EDUARDO SEGUNTO SOFAN SANCHEZ | 1 | 01/02/2016 | AUTO PARM 098 de 2016 | - Dar traslado del expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION para lo de su competencia. |
| Auto | LF8-16081 | OSCAR FERNANDO PINEDA PATIÑO | 2 | 26/01/2016 | AUTO PARM 72 de 2016 | - DAR traslado al titular del Contrato de Concesión LF8-16081, del Informe de Fiscalización Integral del 29 de noviembre de 2013 (Ciclo 2) del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL |

| | | | | | | |
|------|-----------|------------------------------|---|------------|----------------------|---|
| | | | | | | <p>.- REQUERIR al titular del contrato de concesión para que, so pena de ser multado, allegue dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto:</p> <p>a-) Formato Básico Minero Anual y Semestral 2012 b-) Formato Básico Minero Semestral 2013 c-) Pruebas de haber instalado la señalización adecuada dentro de la zona de la concesión d-) Planos actualizados del contrato de concesión</p> <p>.- REQUERIR al titular del contrato de concesión para que, so pena de declarar la caducidad, allegue dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto allegue la póliza minero ambiental para el título minero.</p> |
| Auto | LF8-16081 | OSCAR FERNANDO PINEDA PATIÑO | 2 | 26/01/2016 | AUTO PARM 73 de 2016 | <p>- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión LF8-16081, del Informe de Fiscalización Integral del 12 de agosto de 2014 (Ciclo 4) del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.</p> <p>-Requerir al titular del contrato de concesión LF8-16081 para que, so pena de declarar la caducidad del título minero, allegue dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto, la constancia de pago del canon superficiario del tercer año de la etapa de exploración.</p> <p>-Requerir al titular del contrato de concesión LF8-16081 para que allegue dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto, la constancia de pago de los intereses moratorios por el no pago oportuno del canon referenciado, los cuales se liquidaran a una tasa de 12% anual desde que se hizo exigible la obligación hasta la fecha efectiva del pago.</p> |

| | | | | | | |
|------|-----------|--------------------------------------|---|------------|------------------------|--|
| Auto | MIR-16291 | CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S. | 2 | 26/01/2016 | AUTO PARM 88 de 2016 | <p>- .- DAR traslado a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. MIR-16291, del Concepto Técnico PARM-S-031 del 15 de enero de 2016.</p> <p>.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular de la Autorización Temporal No. MIR-16291 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, según lo expuesto en su parte motiva y lo analizado en el Concepto Técnico PARM-S-031 del 15 de enero de 2016, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2012 - Complemento a Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014 - Complemento a Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015 - Complemento a declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2014 - Complemento a declaración y pago de regalías del I trimestre de 2015 - Complemento a declaración y pago de regalías del II trimestre de 2015 - Complemento a declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015 - Complemento a declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015 |
| Auto | MIR-16291 | CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S. | 1 | 25/01/2016 | AUTO PARM 0070 de 2016 | - DAR traslado a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S. del Informe de Inspección No. PARM-S- 0841 del 9 de diciembre de 2015. |
| Auto | 072-98M | MARMATO GOLD, S.A. SUCURSAL COLOMBIA | 5 | 26/01/2016 | AUTO PARM 82 de 2016 | - DAR traslado a la sociedad MARMATO GOLD S.A. SUCURSAL COLOMBIA, titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 072-98M, de los conceptos técnicos GSC-ZO No. 002 del 7 de enero de 2015 y PARM-S-0036 del 18 de enero de 2016. |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | <p>.- La solicitud de prórroga al Contrato en Virtud de Aporte No. 072-98M así como la solicitud de integración de áreas será analizada por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación dado que ambos asuntos son de su competencia.</p> <p>.- APROBAR para el Contrato en Virtud de Aporte No. 072-98M, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración y pago de regalías por Oro del trimestre IV de 2004. - Declaración y pago de regalías por Oro de los trimestres I a IV de 2005. - Declaración y pago de regalías por Oro de los trimestres I a IV de 2005. - Declaración y pago de regalías por Oro de los trimestres I, II y IV de 2006. - Declaración y pago de regalías por Oro de los trimestres I a IV de 2007. - Declaración y pago de regalías por Oro de los trimestres I a IV de 2008. - Declaración y pago de regalías por Oro de los trimestres I a IV de 2009. - Declaración y pago de regalías por Oro de los trimestres I a IV de 2010. - Declaración y pago de regalías por Oro de los trimestres I a IV de 2011. - Declaración y pago de regalías por Plata del trimestre IV de 2010. <p>.- Las solicitudes de suspensión de obligaciones y actividades para el Contrato en Virtud de Aporte No. 072-98M será tramitada una vez se defina la solicitud de prórroga al título minero si continúa siendo de interés del titular, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>.- La decisión frente al incumplimiento de los requerimientos del Auto GSC-ZO No. 063 del 18 de noviembre de 2013, SE ADOPTARÁ una vez</p> |
|--|--|--|--|--|---|

se cumplan los siguientes términos, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.

.- REQUERIR a la sociedad titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 072-98M, informándoles que se encuentran incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 76, numeral 4 del Decreto 2655 de 1988, para que, según lo motivado en el presente acto y de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-0036 del 18 de enero de 2016, allegue a esta dependencia:

- Declaración y pago de regalías del trimestre I de 2014.
- Declaración y pago de regalías del trimestre II de 2014.
- Declaración y pago de regalías del trimestre III de 2014.
- Declaración y pago de regalías del trimestre IV de 2014.
- Declaración y pago de regalías del trimestre I de 2015.
- Declaración y pago de regalías del trimestre II de 2015.
- Declaración y pago de regalías del trimestre III de 2015.
- Declaración y pago de regalías del trimestre IV de 2015.

Se le concede el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes **SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.**

.- REQUERIR a la sociedad titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 072-98M para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo de las regalías que se requieren en el dispone anterior.

PARÁGRAFO. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la causación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta

el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses.

.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 072-98M para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, según lo expuesto en su parte motiva y de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-0036 del 18 de enero de 2016, allegue a esta dependencia:

- a. Recibo de pago por costos de administración e interventoría (cláusula DÉCIMA TERCERA del contrato).
- b. Complemento a los Formatos Básicos Mineros –FBM- de los trimestres I-IV del 2007, I-IV del 2008, I-IV del 2009 y tampoco los anexos anuales de los años 2007, 2008 y 2009.
- c. Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014.
- d. Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014.
- e. Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015.
- f. Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015.
- g. Póliza de cumplimiento y salarios (cláusula DÉCIMA SÉPTIMA del contrato).

.- La supervisión del Contrato en Virtud de Aporte No. 072-98M (cláusula DÉCIMA SEGUNDA), se ejerce directamente por la Agencia Nacional de Minería –ANM- a través de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

.- ACEPTAR para el Contrato en Virtud de Aporte No. 072-98M la convalidación de la presentación del Informe anual de Gestión Minera por la presentación de los Formatos Básicos Mineros –FBM-, de acuerdo con el artículo 352 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y lo motivado en el presente acto.

| | | | | | | |
|------|-----------|------------------------------------|---|------------|-----------------------|--|
| | | | | | | .- INFORMAR a los apoderados de la sociedad titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 072-98M que para que sea aceptada la renuncia al poder por parte de esta autoridad minera, deberán atender a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1564 de 2012 –Código General del Proceso-. |
| Auto | MIR-16381 | CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S. | 2 | 26/01/2016 | AUTO PARM 87 de 2016 | <p>- DAR traslado a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. MIR-16381, del Concepto Técnico PARM-S-021 del 12 de enero de 2016.</p> <p>.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular de la Autorización Temporal No. MIR-16381 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, según lo expuesto en su parte motiva y lo analizado en el Concepto Técnico PARM-S-021 del 12 de enero de 2016, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Complemento a Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015 - Complemento a declaración y pago de regalías del II trimestre de 2015 - Complemento a declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015 - Complemento a declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015 |
| Auto | 10655A | RICARDO FERIS CHADID | 2 | 01/02/2016 | AUTO PARM 096 de 2016 | <p>- Conceder el término de un (1) mes contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, con el fin de que el señor RICARDO FERIS CHADID, titular del contrato No. 10655A, allegue Programa de Trabajos y Obras – PTO-, so pena de entender desistida la intención de continuar con el trámite de derecho de preferencia presentado el 07 de octubre de 2015.</p> <p>. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente al Grupo de Seguimiento y Control, para que continúe con la evaluación de las obligaciones contractuales.</p> |

| | | | | | | |
|------|-----------|---|---|------------|--------------------------------|---|
| | | | | | | . Notifíquese por Estado al titular del contrato de concesión No. 10655A , para que en los términos indicados proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado. |
| Auto | MIR-16451 | CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S. | 2 | 26/01/2016 | AUTO PARM 74 de 2016 | <p>-. DAR traslado al titular de la Autorización Temporal MIR-16451, del Informe de Fiscalización Integral del 3 de junio de 2014 (Ciclo 4), del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL</p> <p>-. REQUERIR al titular de la Autorización Temporal MIR-16451 para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de ser multado allegue: i) prueba de tener una adecuada señalización en el área del título minero y ii) prueba de tener los planos actualizados de los frentes de explotación.</p> |
| Auto | LLK-16291 | JAIME ENRIQUE OLAYA MARROQUIN, MONICA BRAVO MONTERO, VICTOR ALEJANDRO JIMENEZ LOZANO | 2 | 02/02/2016 | AUTO PARM 99 de 2016 | <p>-. DAR traslado al titular del Contrato de Concesión LLK-16291, del Informe de Fiscalización Integral del 12 de agosto de 2014 (Ciclo 4) del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL</p> <p>-. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión LLK-16291 para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de ser multado allegue: i) prueba de tener una adecuada señalización en el área del título minero y ii) prueba de tener los planos actualizados del contrato de concesión.</p> |
| Auto | IGR-15581 | ESMERALDA GUTIERREZ SERRATO | 2 | 02/02/2016 | AUTO PARM 103 de 2016 | <p>- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión IGR-15581, del Informe de Fiscalización Integral del 20 de diciembre de 2013 (Ciclo 2), del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL</p> <p>-. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión IGR-15581 para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de ser multado allegue: i) prueba de tener una adecuada señalización en el área del título minero, ii) prueba de tener los planos actualizados del contrato de concesión, iii) para que manifieste las razones por las cuales no se encuentra ejecutando actividades en el área</p> |

| | | | | | | |
|------|-----------|---|---|------------|-----------------------|--|
| | | | | | | objeto de la concesión, conforme a los periodos contractuales pactados en el contrato, según lo que se indica en el Informe de Fiscalización Integral del 20 de diciembre de 2013 (Ciclo 2) . |
| Auto | KDD-16101 | LUISA FERNANDA SALAS USECHE | 2 | 03/02/2016 | AUTO PARM 107 de 2016 | - DAR traslado al titular del Contrato de Concesión KDD-16101 , del Informe de Fiscalización Integral del 29 de enero de 2014 (Ciclo 2) , del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL |
| Auto | HF1-083 | MARIA MARCELA PAEZ GUTIERREZ, WILLIAM ALFONSO NAVARRO GRISALES | 2 | 03/02/2016 | AUTO PARM 106 de 2016 | - DAR traslado al titular del Contrato de Concesión HF1-083 , del Informe de Fiscalización Integral del 7 de febrero de 2014 (Ciclo 2) , del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL -.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión HF1-083 para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de ser multado allegue: i) prueba de tener una adecuada señalización en el área del título minero, ii) prueba de tener reglamento y programa de Salud Ocupacional e Higiene Industrial y el Reglamento Interno de Trabajo, iii) para que manifieste las razones por las cuales no se encuentra ejecutando actividades en el área objeto de la concesión, conforme a los periodos contractuales pactados en el contrato, según lo que se indica en el Informe de Fiscalización Integral del 07 de febrero de 2014 (Ciclo 2) . |
| Auto | KDD-15221 | MARIA MARCELA PAEZ GUTIERREZ y MARTIN AUGUSTO AMEZQUITA CIFUENTES | 2 | 02/02/2016 | AUTO PARM 100 de 2016 | - DAR traslado al titular del Contrato de Concesión KDD-15221 , del Informe de Fiscalización Integral del 22 de abril de 2014 (Ciclo 3) , del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL -.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión KDD-15221 para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de ser multado allegue: i) prueba de tener una adecuada señalización en el área del título minero, ii) prueba de tener los planos actualizados del contrato de concesión, iii) prueba de tener los informes de los accidentes e incidentes ocurridos a causa de los trabajos |

| | | | | | | |
|------|-----------|-------------------------------|---|------------|-----------------------|--|
| | | | | | | y iv) pruebas de haber implementado el Reglamento Interno trabajo, Reglamento de Seguridad e Higiene Minera, Programa de Salud Ocupacional, Vigía o Comité paritario de Salud Ocupacional. |
| Auto | LB3-09501 | CESAR AUGUSTO GOMEZ HOYOS | 2 | 01/02/2016 | AUTO PARM 93 de 2016 | - DAR traslado al titular del Contrato de Concesión LB3-09501 , del Informe de Fiscalización Integral del 11 DE MARZO DE 2014 (CICLO 3) del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL -.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión LB3-09501 para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de ser multado allegue: i) prueba de tener una adecuada señalización en el área del título minero y ii) prueba de tener los planos actualizados del contrato de concesión. |
| Auto | KCV-09271 | MARIA MARCELA PAEZ GUTIERREZ | 2 | 02/02/2016 | AUTO PARM 101 de 2016 | - DAR traslado al titular del Contrato de Concesión KCV-09271 , del Informe de Fiscalización Integral del 17 de julio de 2014 (Ciclo 3) , del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL .- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión KCV-09271 para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de ser multado allegue: i) prueba de tener una adecuada señalización en el área del título minero, ii) prueba de tener los planos actualizados del contrato de concesión, iii) prueba de tener los informes de los accidentes e incidentes ocurridos a causa de los trabajos y iv) pruebas de haber implementado el Reglamento Interno trabajo, Reglamento de Seguridad e Higiene Minera, Programa de Salud Ocupacional, Vigía o Comité paritario de Salud Ocupacional. |
| Auto | LLM-11041 | AUTOPISTAS DE LA SABANA, S.A. | 2 | 03/02/2016 | AUTO PARM 111 de 2016 | - DAR traslado al titular de la Autorización Temporal LLM-11041 , del Informe de fiscalización Integral del 4 de octubre de 2013 (Ciclo 2) , del CONSORCIO HGC. |

| | | | | | | |
|------|-----------|--|---|------------|-----------------------|--|
| Auto | HJ3-08521 | ORLANDO DE JESUS GOMEZ GOMEZ, FERNANDO ESTRADA MORENO, DUVAN ANTONIO CASTAÑO RUIS, FRANCISCO ANTONIO JARAMILLO ALCARAZ | 2 | 02/02/2016 | AUTO PARM 102 de 2016 | <p>- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión HJ3-08521, del Informe de Fiscalización Integral del 28 de febrero de 2014 (Ciclo 2), del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL</p> <p>-.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión HJ3-08521 para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de ser multado allegue: i) prueba de tener una adecuada señalización en el área del título minero, ii) prueba de tener los planos actualizados del contrato de concesión, iii) prueba de contar en su planta de trabajo con personal técnico o profesional encargado de las labores mineras y iv) para que manifieste las razones por las cuales no se encuentra ejecutando actividades en el área objeto de la concesión, conforme a los periodos contractuales pactados en el contrato, según lo que se indica en el Informe de Fiscalización Integral del 28 de febrero de 2014 (Ciclo 2).</p> |
| Auto | 1087-15 | DAIRO ARCINIEGAS GONZALEZ | 2 | 26/01/2016 | AUTO PARM 76 de 2016 | <p>- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión 1087-15, del Informe de Fiscalización Integral del 20 de febrero de 2014 (Ciclo 2), del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.</p> <p>-Requerir al titular del contrato de concesión para que, so pena de ser multado, allegue dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Pruebas que demuestren que ha implementado un diseño y registro de los accidentes al interior de la mina, el cual establezca los accidentes más frecuentes, fechas perdidas de horas laborales y demás factores de accidentalidad. b) Pruebas que demuestren que ha implementado un sistema de registro diario de volúmenes de producción en boca de mina y en los lugares de acopio del mineral teniéndolo siempre actualizado. c) Pruebas de haber instalado la señalización adecuada dentro de la zona de la concesión d) Planos actualizados del contrato de concesión |

| | | | | | | |
|------|-----------|--|---|------------|--------------------------------|--|
| | | | | | | e) Pruebas que demuestren que ha elaborado, socializado y presentado los reglamentos de seguridad e higiene minera, reglamento interno de trabajo, reglamento de salud ocupacional y conforme al comité paritario de salud ocupacional. |
| Auto | 1087-15 | DAIRO ARCINIEGAS GONZALEZ | 1 | 26/01/2016 | AUTO PARM 77 de 2016 | - DAR traslado al titular del Contrato de Concesión 1087-15, del Informe de Fiscalización Integral del 22 de abril de 2014 (Ciclo 3) , del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL. |
| Auto | 1087-15 | DAIRO ARCINIEGAS GONZALEZ | 1 | 26/01/2016 | AUTO PARM 78 de 2016 | - DAR traslado al titular del Contrato de Concesión 1087-15, del Informe de Fiscalización Integral del 26 de junio de 2014 (Ciclo 4) , del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL. |
| Auto | MIR-16291 | CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S. | 1 | 26/01/2016 | AUTO PARM 80 de 2016 | - DAR traslado al titular de la Autorización Temporal MIR-16291, del Informe de Fiscalización Integral del 26 de mayo de 2014 (Ciclo 4) , del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL. -Requerir al titular de la Autorización Temporal MIR-16291 para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de ser multado allegue: a) Prueba de tener una adecuada señalización en el área del título minero b) Prueba de tener los planos actualizados en los frentes de explotación. |
| Auto | KC6-14501 | JAIME AUGUSTO RAMIREZ ZULUAGA | 2 | 03/02/2016 | AUTO PARM 109 de 2016 | - DAR traslado al titular del Contrato de Concesión KC6-14501 , del Informe de Fiscalización Integral del 24 de febrero de 2014 (Ciclo 2) , del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL -- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión KC6-14501 para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de ser multado allegue: i) prueba de tener una |

| | | | | | | |
|------|-----------|---|---|------------|----------------------|---|
| | | | | | | adecuada señalización en el área del título minero, ii) los planos actualizados de la mina, iii) pruebas que dejen ver que ha rectificado su sistema de explotación, en tal sentido que se acoja a los volúmenes de producción aprobados en el PTO ó presente las modificaciones pertinentes, en caso de no ser lograda la producción proyectada, según lo que se indica en el Informe de Fiscalización Integral del 24 de febrero de 2014 (Ciclo 2) . |
| Auto | ME9-15141 | CONCESIONARIA RUTA DEL SOL. S.A.S. | 1 | 26/01/2016 | AUTO PARM 81 de 2016 | - DAR traslado al titular de la Autorización Temporal ME9-15141, del Informe de Fiscalización Integral del 12 de agosto de 2014 (Ciclo 4) , del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL. -Requerir al titular de la Autorización Temporal ME9-15141 para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de ser multado allegue prueba de tener una adecuada señalización en el área del título minero. |
| Auto | MLN-09581 | CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S. | 2 | 26/01/2016 | AUTO PARM 89 de 2016 | - DAR traslado al titular de la Autorización Temporal MLN-09581, del Informe de Fiscalización Integral del 12 de agosto de 2014 (Ciclo 4) , del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL. |
| Auto | 01368-15 | YESID MAHECHA MAHECHA, PEDRO OMAR QUIROGA ARTURO, RODRIGO ANTONIO GIL SANTA | 2 | 01/02/2016 | AUTO PARM 91 de 2016 | - DAR traslado al titular del Contrato de Concesión 1368-15 , del Informe de Fiscalización Integral del 19 de marzo de 2014 (Ciclo 2) , del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL. -Requerir al titular del contrato de concesión No. 1368-15, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de ser multado allegue: a) Prueba de tener una adecuada señalización en el área del título minero b) Para que presente los planos actualizados de la mina. |

| | | | | | | |
|------|-----------|---|---|------------|---------------------------------|---|
| Auto | 01368-15 | YESID MAHECHA MAHECHA, PEDRO OMAR QUIROGA ARTURO, RODRIGO ANTONIO GIL SANTA | 2 | 01/02/2016 | AUTO PARM 92 de 2016 | - DAR traslado al titular del Contrato de Concesión 1368-15 , del Informe de Fiscalización Integral del 3 de septiembre de 2014 (Ciclo 4) , del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL. |
| Auto | HJ3-08521 | ORLANDO DE JESUS GOMEZ GOMEZ, FERNANDO ESTRADA MORENO, DUVAN ANTONIO CASTAÑO RUIZ, FRANCISCO ANTONIO JARAMILLO ALCARAZ | 1 | 02/02/2016 | AUTO PARM 104 de 2016 | - DAR traslado al titular del Contrato de Concesión HJ3-08521, del Informe de Fiscalización Integral del 5 de septiembre de 2013 (Ciclo 1) , del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL. |
| Auto | HF1-083 | WILLIAM NAVARRO, MARIA MARCELA PAEZ G. | 1 | 04/02/2016 | AUTO PARM 0115 de 2016 | - Dar traslado del expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION para lo de su competencia. |
| Auto | LF8-16081 | OSCAR FERNANDO PINEDA PATIÑO | 2 | 26/01/2016 | AUTO PARM 84 de 2016 | - DAR traslado al señor OSCAR FERNANDO PINEDA PATIÑO, titular del Contrato de Concesión No. LF8-16081, del Concepto Técnico PARM-S-008 del 7 de enero de 2016. .- La decisión frente al incumplimiento de los requerimientos de los Autos PARN No. 0457 y No. 0930 de 2015 y Auto PARM No. 72 de 2016 (en proceso de notificación) para el Contrato de Concesión No. LF8-16081, SE ADOPTARÁ una vez se cumplan los siguientes términos, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto. |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | | <p>TERCERO.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión No. LF8-16081 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, alleguen a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015. - Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015. - Programa de Trabajos y Obras –PTO-. - Acto administrativo y en firme en el que se otorgue la respectiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad. |
|--|--|--|--|--|--|---|

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 5 de Febrero de 2016, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PARM, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín